



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LAS MALVINAS”



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 24 de febrero de 2022

VISTO el expediente IFT-E-15-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada por la provisión del servicio de limpieza para las oficinas de la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires, sitas en la calle Carlos Pellegrini N° 1255, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 20/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización por la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 04/2022, obrante en orden 33, resulta procedente adjudicar la misma con el proveedor SERVICIOS ROM S.R.L., CUIT: 30-71494967-1, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 47/100 (\$44.919,47), totalizando la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON 64/100 (539.033,64); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 35.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 04/2022, por la provisión del servicio de limpieza para las oficinas de la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires, sitas en la calle Carlos Pellegrini N° 1255, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, con el proveedor SERVICIOS ROM S.R.L., CUIT: 30-71494967-1, por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 47/100 (\$44.919,47), totalizando la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON 64/100 (539.033,64). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 335, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 152/2022.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LAS MALVINAS”



Instituto Fuegoño
de Turismo

ANEXO I - DISPOSICIÓN IN.FUE.TUR. N° 152/2022.

PROVEEDOR	ESPECIFICACIONES
SERVICIOS ROM S.R.L., CUIT: 30- 71494967-1	<ul style="list-style-type: none">➤ Dimensiones planta baja: 82 m2., subsuelo 42 m2.,<ul style="list-style-type: none">- Planta baja: contiene 2 divisiones de blindex de iguales dimensiones 4 x 2.10 m., frente vidriado de 6 x 3.40 m., 2 baños equipados con inodoro y lavatorio c/ mueble bajo lavatorio de melamina, cocina con mesada y bacha, mueble bajo mesada de melamina.- Subsuelo: una (1) división de Blindex de 2 x 2,10 metros, dos (02) escritorios y depósito.➤ Plazo: doce (12) meses.➤ Días: de lunes a viernes, en el horario de 17 a 19.30 hs.➤ Se deberá incluir:<ul style="list-style-type: none">- materiales de nivel reconocidos en calidad y elementos desinfectantes anti covid-19- limpieza de vidriera una (1) vez por mes (frente de 6 x 3 metros).

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

